



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 328 –2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 OCT 2017.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 294-2017-EF., referente a la autorización de Crédito Suplementario a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral a) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de acuerdo al artículo 1° del Decreto Supremo N° 294-2017-EF, se autoriza la incorporación vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **S/ 1'802,190.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor del pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la actividad de emergencia denominada: "Alquiler de maquinaria para la eliminación del material del talud del cerro Hatun Rumi por peligro inminente en el distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica"

Que, en el marco de lo expuesto, respecto del Crédito Presupuestario a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, en el marco del Decreto Supremo N° 294-2017-EF, es necesario efectuar la incorporación de los recursos vía Crédito Suplementario a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, hasta por el monto total de **S/ 1'802,190.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 SOLES)**, para financiar la actividad de emergencia denominada: "Alquiler de maquinaria para la eliminación del material del talud del cerro Hatun Rumi por peligro inminente en el distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica", el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 294-2017-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1°, del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son incorporados;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 328 –2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 OCT 2017.

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 294-2017-EF, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **S/ 1'802,190.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 SOLES)**, para financiar la actividad de emergencia denominada: "Alquiler de maquinaria para la eliminación del material del talud del cerro Hatun Rumi por peligro inminente en el distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica", con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

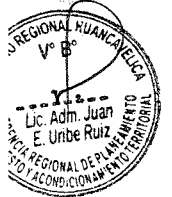
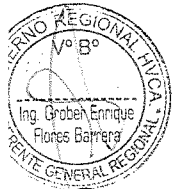
Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodolfo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017
DECRETO SUPREMO N° 294-2017-EF CREDITO SUPLEMENTARIO
(TIPO 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECÍFICA / ESPECÍFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,802,190
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,802,190
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,802,190
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,802,190
1.4.1.3.1. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,802,190
1.4.1.3.1.5 DE FONDOS PUBLICOS	1,802,190
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	Créditos
000799 REGION HUANCVELICA- SEDE CENTRAL	1,802,190
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1,802,190
3.000001 ACCIONES COMUNES	1,802,190
5.006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	1,802,190
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1,802,190
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	1,802,190
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	1,802,190
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,802,190
TOTAL	1,802,190

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Lic. Adm. Anthony E. Cahuana Quicho
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

T.C. Diana Muñoz Alejo
TECNICO EN PRESUPUESTO

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017
DECRETO SUPREMO N° 294-2017-EF CREDITO SUPLEMENTARIO
(TIPO 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,802,190
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,802,190
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,802,190
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,802,190
1.4.1.3.1. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,802,190
1.4.1.3.1.5 DE FONDOS PUBLICOS	1,802,190
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	Créditos
000799 REGION HUANCVELICA- SEDE CENTRAL	1,802,190
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1,802,190
3.000001 ACCIONES COMUNES	1,802,190
5.006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	1,802,190
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1,802,190
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	1,802,190
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	1,802,190
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,802,190
TOTAL	1,802,190

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Lic. Adm. Anthony E. Canuana Chuchca
SUB - GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

T.C. Diana Muñoz Alejo
TECNICO EN PRESUPUESTO